

PROVIDENCIA,

EX.N° <u>1595</u> / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.927 de 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto refundido y sistematizado de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que rige para el año 2024.-

- 2.- El Memorándum Nº 19.812 de 25 de octubre de 2024 de la Dirección de Barrios y Patrimonio.-
- 3.- El correo electrónico de doña Bric Hernández Paicho, enviado desde la casilla electrónica bhernandez@providencia.cl con fecha 5 de noviembre de 2024 a las 17:05 horas, a la casilla electrónica charria@providencia.cl.

DECRETO:

1.- Autorízase a la DIRECCION DE BARRIOS Y PATRIMONIO, para realizar la actividad EMPORIO MONTECARMELO: NAVIDAD HECHA A MANO, el día 14 de diciembre de 2024, desde las 12:00 hasta las 21:00 horas, en el Centro Cultural Montecarmelo, ubicado en calle Bellavista N°0594, con la participación de las personas que a continuación se indican:

N°	NOMBRE	RUT	DISCIPLINA
1	ROSE ANA FUENTES RIVERA		Miel
2	ALEJANDRA ANTONIETA VERA CONCHA		Textil
3	BÁRBARA CASTILLO FERNÁNDEZ		Envasados
4	ISABEL ANDREA CID MARCHANT		Cerámica
5	SUSAN HARRIET HERZ QUITO		Textil
6	JOHANNA ALEJANDRA SILVA RIVAS		Cestería
7	JENNY DE LAS MERCEDES ACEVEDO GUERRA	6	Orfebrería
8	SONIA ALICIA VASQUEZ FUCHSLOCHER		Orfebrería
9	VALERIA ALEJANDRA HERNANDEZ MESA		Orfebrería
10	YASMIN MARICEL ESCOBAR VENEGAS		Cerámica
11	PAMELA CAROLINA MADRID FIGUEROA		Cerámica
12	ALEJANDRA ELEONORA CIFUENTES MARIN		Jabón
13	JAVIERA VERONICA CERDA SANDOVAL		Orfebrería
14	CLAUDIA PAZ IZQUIERDO CORTES		Masas dulces y saladas
15	FRANCHESCA ANDREA OLMOS LEFIAN		Textil
16	DIEGO ANDRES DAVILA SIERRA		Madera
17	VERONICA ISABEL MIGLIARDI MERINO		Envasado
18	ANA MARIA CONTRERAS GONZALEZ		Cestería





HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1595 / DE 2024.-

19	IGNACIO ESTEBAN GONZÁLEZ CORREA	Cerámica
20	ELIZABETH DEL CARMEN CHAPARRO ESPINOZA	Textil
21	ROCIO DEL PILAR INOSTROZA LARA	Textil
22	GLORIA CECILIA HUENCHULEO CHICAHUAL	Cerámica
23	ANA LUISA PARRA CISTERNAS	Textil
24	HILDA CRISTINA MARDONES BOTARRO	Textil
25	CONSTANZA VALENTINA NATALIE GARRIDO VILLALOBOS	Orfebrería
26	NERIDA BRUNILDA DEL RIO ALVAREZ	Madera
27	MAGALY ASENCIO VARGAS - FUNDACIÓN ISLA GRANDE CHILOE	Textil
28	ROSA CATALÁN	Alfarería
29	Fundación Artesanías de Chile	

- 2.- Declárese la actividad exenta de pago de derechos municipales.-
- 3.- Corresponderá al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, supervisar el cumplimiento de este Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados por la Dirección de Barrios y Patrimonio en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-
- 5.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros "Providencia".-

Anótese, comuníquese y archívese.-

EVELYN MATTHEI FORNET Alcaldesa

Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Barrios y Patrimonio

Dirección de Atención al Contribuyente

Dirección de Fiscalización

19° Comisaría de Carabineros de Providencia

Archivo

Decreto en Trámite N° 3206-7